



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

079

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 29, 2007

ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2007

En el Salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 13:57 trece horas con cincuenta y siete minutos del día 29 veintinueve de noviembre de 2007, dos mil siete, se celebró una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Ingeniero Juan Sánchez Aldana Ramírez, en su carácter de **Presidente Municipal**, y en la que actuó como Secretario de la Sesión la ciudadana Licenciada María Teresa Brito Serrano, **Secretario** del Ayuntamiento.

Antes del inicio de la Sesión, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento al acuerdo de Cabildo de fecha 15 de julio de 1999, indicó que se rendirían Honores a la Bandera y se entonaría el Himno Nacional, quien solicitó a los presentes ponerse de pie.

Habiéndose efectuado el correspondiente saludo a la Bandera y entonado el Himno Nacional, el **Presidente** manifestó: «Vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria correspondiente al día jueves 29 de noviembre del 2007, siendo la una de la tarde con cincuenta y siete minutos.»

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la Sesión, el Presidente solicitó en primer término a la Secretaría pasara lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Municipales **JUAN SÁNCHEZ ALDANA RAMÍREZ, RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA, ABEL CORREA ARELLANO, MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ CASTRO, ANA SILVIA LÓPEZ ESTRADA, JOSÉ CUAUHTÉMOC NAVARRO FLORES, MARÍA JOANN NOVOA MOSSBERGER, GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ, JOSÉ ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ, RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ, JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ y BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ**, con la ausencia justificada de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Sofía Camarena Niehus, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Teresa López Hernández, Martín López Macías, José de Jesús Rivera Rivera, Héctor Robles Peiro y Luis Ignacio Romo Monraz.

La **Secretario** manifestó: «Asimismo y si me lo permite señor Presidente, doy cuenta con dos oficios presentados ante esta Secretaría por los Regidores Jesús Rivera Rivera y Luis Ignacio Romo Monraz, en los que informan que su inasistencia a esta Sesión es por razones de salud, y solicitan se someta a la consideración de los señores Regidores a fin de que sean justificadas las mismas en los términos del artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.»



Acto seguido, la **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

El **Presidente** expresó: «Está a su consideración la justificación de la inasistencia de los Regidores, los que estén a favor sírvanse levantar la mano.»

Sometida que fue a la consideración de los señores Regidores la justificación de la inasistencia de los Ediles José de Jesús Rivera Rivera y Luis Ignacio Romo Monraz, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Estando presentes el **Presidente Municipal** y los Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum, abierta la Sesión Ordinaria correspondiente al veintinueve de noviembre del año en curso y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

O R D E N D E L D Í A :

- I. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.
- II. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.
- III. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- IV. PUNTOS DE ACUERDO.
- V. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
- VI. ASUNTOS GENERALES.

El **Presidente** expresó: «Quiero proponer una modificación al Orden del Día señores Regidores, en el que incluyamos como primer punto, atender a todas las personas que vienen de Prados de Santa Lucia, afectados por las grietas de Nextipac; está a su consideración con esta adición el Orden del Día, los que estén a favor sírvanse levantar la mano.»

Sometido que fue a la consideración de los señores Regidores el Orden del Día con la modificación expresada por el señor **Presidente**, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Sofía Camarena Niehus, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Teresa López Hernández, Martín López Macías, José de Jesús Rivera Rivera, Héctor Robles Peiro y Luis Ignacio Romo Monraz.



Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado.»

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I. RECESO PARA ATENER A LOS CIUDADANOS DE PRADOS DE SANTA LUCIA.

A efecto de desahogar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: «Declaramos un receso para atenderlos, está a su consideración señores Regidores, un receso de media hora.»

Sometido que fue a la consideración de los Regidores el decretar un receso, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado.»

[Siendo las 14:03 catorce horas con tres minutos, se decretó un receso.]

*[Siendo las 14:58 catorce horas con cincuenta y ocho minutos, se reanudó la Sesión de Ayuntamiento, por lo que el **Presidente** solicitó a la **Secretario** que verificara el quórum.]*

En cumplimiento de lo anterior, la **Secretario**, dio fe de la presencia de los ciudadanos Municipales **JUAN SÁNCHEZ ALDANA RAMÍREZ, RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA, ABEL CORREA ARELLANO, MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ CASTRO, ANA SILVIA LÓPEZ ESTRADA, JOSÉ CUAUHTÉMOC NAVARRO FLORES, MARÍA JOANN NOVOA MOSSBERGER, GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ, JOSÉ ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ, RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ, JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ,** con la ausencia justificada de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Sofía Camarena Niehus, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Teresa López Hernández, Martín López Macías, José de Jesús Rivera Rivera, Héctor Robles Peiro, Luis Ignacio Romo Monraz y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

La **Secretario** comunicó la existencia de quórum.

II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A efecto de cumplimentar el segundo punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a la consideración de los Regidores la dispensa de la lectura del proyecto de acta levantado con motivo de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 14 catorce



de noviembre del año en curso, en virtud de haber sido entregado el proyecto con anterioridad a los señores Regidores, la cual resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Sofía Camarena Niehus, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Teresa López Hernández, Martín López Macías, José de Jesús Rivera Rivera, Héctor Robles Peiro, Luis Ignacio Romo Monraz y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

El **Presidente** comunicó: «Aprobado.»

Acto seguido, el **Presidente** expresó: «En este mismo tenor, está a su consideración el contenido del acta antes señalada, los que estén a favor, sírvanse levantar la mano.»

Sometido que fue a la consideración de los Ediles el contenido del acta en mención, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Sofía Camarena Niehus, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Teresa López Hernández, Martín López Macías, José de Jesús Rivera Rivera, Héctor Robles Peiro, Luis Ignacio Romo Monraz y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado.»

III. TURNOS DE ASUNTOS A COMISIONES.

A efecto de cumplimentar el tercer punto del Orden del Día, el **Presidente** turnó el uso de la palabra a la Secretario para que diera lectura a las peticiones y asuntos nuevos de la competencia del Ayuntamiento, quien dio cuenta de lo siguiente:

1) Se da cuenta con el oficio que suscribe el Tte. Francisco Javier Martínez Espinosa, en su carácter de Director General de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, mediante el cual solicita se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su estudio y posterior dictaminación, el que se autorice la renovación del contrato de asociación de colonos de Jardines de Guadalupe, respecto de un predio de propiedad municipal en donde se encuentran las oficinas de la citada asociación, una caseta de policía, un centro comunitario multiusos y un jardín recreativo.

Para su estudio y posterior dictaminación, se propuso turnar este asunto a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de PARTICIPACIÓN CIUDADANA y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

083

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 29, 2007

2) Se da cuenta con el oficio que suscribe el Arq. Alfonso González Velasco, en su carácter de Director General del Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, mediante el cual solicita se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su estudio y posterior dictaminación, el que se autorice la suscripción de un convenio de colaboración para la ejecución del proyecto denominado "Atlas de Infraestructura Urbana de la Zona Metropolitana de Guadalajara".

Para su estudio y posterior dictaminación, se propuso turnar este asunto a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3) Se da cuenta con el escrito que suscribe el señor José Luis Sánchez Barrón, en su carácter de representante de los colonos de la Colonia La Estancia Mariano Otero, mediante el cual solicita se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su estudio y posterior dictaminación, el que se autorice la construcción de un Monumento a la Revolución Mexicana, en dicha colonia.

Para su estudio y posterior dictaminación, se propuso turnar este asunto a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de FESTIVIDADES CÍVICAS Y RELACIONES PÚBLICAS y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

4) Se da cuenta con el escrito que suscribe el señor Jesús Cortéz Alfaro, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración del Condominio de Las Palmeras, mediante el cual solicita se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su estudio y posterior dictaminación, el que se le autorice la colocación de protecciones de herrería y mampostería en el área verde ubicada en las calles Paseo de las Magnolias entre Circuito de las Palmeras y Circuito de las Secoyas, dentro de dicho condominio.

Para su estudio y posterior dictaminación, se propuso turnar este asunto a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

5) Se da cuenta con el escrito que suscriben las ciudadanas Lucila Palazuelos Chávez y Luz María Guzmán Covarrubias, en su carácter de Presidenta y Secretario, respectivamente de la asociación de colonos del Fraccionamiento Tabachines, mediante el cual solicita se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su estudio y posterior dictaminación, el que se autorice la entrega en comodato a dicha Asociación del parque de juegos ubicado entre las calles Av. Tabachines, Ahuehuetes, Limas y Galateas.



Para su estudio y posterior dictaminación, se propuso turnar este asunto a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

6) Se da cuenta con el escrito que suscribe el Arquitecto Javier Palacios, en su carácter de Presidente de los colonos del Condominio "El Olivo", Coto 2, mediante el cual solicita se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su estudio y posterior dictaminación, el que se autorice una edificación en las áreas verdes de dicho condominio para destinarla a caseta de control y vigilancia.

Para su estudio y posterior dictaminación, se propuso turnar este asunto a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

7) Se da cuenta con el escrito que suscriben los vecinos de la calle Privada Nadir, en el Fraccionamiento "La Calma", en este Municipio, mediante el cual solicitan se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su estudio y posterior dictaminación, el que se autorice la instalación de una pluma de acceso en la citada calle.

Para su estudio y posterior dictaminación, se propuso turnar este asunto a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

8) Se da cuenta con el escrito que suscribe el señor Plácido Julio García Ortega, en su carácter de Presidente de la Asociación Vecinal de la Colonia Lomas de la Primavera, mediante el cual solicita se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su estudio y posterior dictaminación, el que se autorice la apertura del derecho de vía de la calle Tlaquepaque para su integración con la calle Jacarandas, en dicha colonia, para dar solución al problema de las inundaciones.

Para su estudio y posterior dictaminación, se propuso turnar este asunto a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS y de SERVICIOS PÚBLICOS.

9) Se da cuenta con el oficio que suscribe el Ing. Jesús Salvador Cornejo Reynoso, en su carácter de Director General de Desarrollo Social y Humano, mediante el cual solicita se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su estudio y posterior dictaminación, el que se autorice el reconocimiento y registro de las Asociaciones Vecinales de las Colonias Bosques del Centinela Ejidal y Valle de Nuevo México.

Para su estudio y posterior dictaminación, se propuso turnar este asunto a la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



10) Se da cuenta la petición que formula Juan Cardenal Sandoval Iñiguez, en su carácter de Arzobispo de Guadalajara, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, se autorice el que se le entregue en comodato el inmueble de propiedad municipal, ubicado en la calle Santo Tomás y Fray Francisco Dumetz, con una extensión superficial de 4,400.00 metros cuadrados, en la Colonia Parques de Tesistán, para la construcción de un conjunto pastoral.

Para su estudio y posterior dictaminación, se propuso turnar este asunto a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el turno a Comisiones de los asuntos anteriores.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ**, manifestó: «Si señor Presidente, pedir que el asunto número 6 también sea turnado a las Comisiones de Desarrollo Urbano, Inspección y Vigilancia y Seguridad Pública.»

El Regidor y Síndico Municipal **RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA** mencionó: «El asunto marcado con el número 5 que se refiere a la entrega de un predio en comodato para una asociación vecinal, deseo proponer que también sea estudiado por la Comisión de Participación Ciudadana, para que puedan ahí establecer el proceso de negociación sobre los términos de dicha entrega, y enmarcado con el número 8 que se refiere a la posible apertura del derecho de vía de una vialidad, deseo recomendar que se vaya a la Comisión de Desarrollo Urbano, que fue la que recogió las atribuciones antes conferidas a la Comisión Edilicia de Calles y Calzadas.»

El **Presidente** consultó: «¿Alguna otra inclusión de Comisiones señores Regidores?»

No habiendo alguna otra observación, el **Presidente** señaló: «Entonces en los términos mencionados más las observaciones presentadas por el Regidor Salcedo y el Regidor Síndico Ricardo Anguiano, está a su consideración, los que estén a favor sírvanse levantar la mano.»

Sometido que fue a la consideración de los señores Regidores el turno a Comisiones de los asuntos competencia del Ayuntamiento con las observaciones antes señaladas, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Sofía Camarena Niehus, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Teresa López Hernández, Martín López



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

Macías, José de Jesús Rivera Rivera, Héctor Robles Peiro, Luis Ignacio Romo Monraz y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

A efecto de cumplimentar el siguiente punto del Orden del Día, y en razón a la entrega con antelación de los dictámenes a votar en esta Sesión, el **Presidente** solicitó a los señores Regidores la dispensa de la lectura de los mismos, la cual en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Sofía Camarena Niehus, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Teresa López Hernández, Martín López Macías, José de Jesús Rivera Rivera, Héctor Robles Peiro, Luis Ignacio Romo Monraz y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

El **Presidente** manifestó: «Doy cuenta con el primer dictamen que resuelve el expediente número 301/07, mediante el cual se aprueba el Plan Parcial de Urbanización denominado “Laderas de la Primavera”, está a su consideración. Tenemos un oficio de la Auditoría Superior del Estado.»

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ** mencionó: «Gracias señor Presidente, Don Manuel Villagómez que estaba con nosotros al inicio de esta Sesión y no nos avisó, pero salio, nos había comentado que si podíamos retirar del Orden del Día los puntos número 1, 2 y el 20, son tres dictámenes que él en lo personal me comentó que si los podíamos retirar, habíamos acordado que él iba a hacer la petición, pero en su ausencia lo hago de su conocimiento.»

El **Presidente** señaló: «A su consideración señores Regidores el retiro de los dictámenes 1, 2 y 20, los que estén a favor sírvanse levantar la mano.»

Sometido que fue a la consideración de los señores Regidores el retirar los dictámenes marcados con los números 1 uno, 2 dos y 20 veinte, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Sofía Camarena Niehus, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Teresa López Hernández, Martín López Macías, José de Jesús Rivera Rivera, Héctor Robles Peiro, Luis Ignacio Romo Monraz y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado.»



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

087

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 29, 2007

A) Se autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de EDUCACIÓN, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver el expediente número 86/07, a efecto de que se autorice suscribir un convenio de colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco, en razón de lo cual, procedemos a formular los siguientes puntos de

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza la suscripción del convenio de colaboración entre este Municipio de Zapopan, Jalisco, y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco, a efecto de retener un porcentaje de dos al millar (0.2%), sobre el importe de los contratos de obras adjudicadas a los miembros de la Cámara, reteniéndolo de las estimaciones cobradas para ser dedicadas a la capacitación, y adiestramiento de sus trabajadores.

El convenio de colaboración se anexa al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo, debiendo de constar en cada caso de contrato asignado a un miembro de la Delegación Jalisco de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, su voluntad expresa de aceptar la retención del dos al millar, para que se pueda efectuar la retención.

“SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco, el Ing. Jorge García Ascencio y al Vicepresidente del ICIC y al Ing. Carlos M. Camiade González Rubio, en el domicilio de Lerdo de Tejada no. 2151, Guadalajara, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“TERCERO.- Notifíquese este Acuerdo al Tesorero Municipal, al Director de Ingresos, al Director de Presupuesto y Egresos y al Director de Contabilidad, para su conocimiento y efectos legales procedentes en la aplicación de la retención y entero de lo retenido a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco.



Comuníquese también al C. Contralor Municipal, para su conocimiento.

“CUARTO.- Notifíquese esta resolución al Director General de Obras Públicas y a los Directores de Planeación y Ordenamiento Territorial, de Control del Ordenamiento Territorial, de Construcción y Dirección de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y al titular de la Unidad Ejecutora de Obras, para que en función de los beneficios ofrecidos en capacitación al Municipio de Zapopan, Jalisco, por parte del (Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, soliciten dichos cursos y acudan a ellos, además de que requieran en cada contrato asignado la manifestación del contratista miembro de la Delegación Jalisco de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, de si acepta o no la retención, firmando en consecuencia un documento que consigne lo anterior, para efecto de poder aplicar la misma.

“QUINTO.- Notifíquese también para su conocimiento a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Dirección de Recursos Humanos, para que coordinen el acceso de los servidores públicos a la a la capacitación ofrecida.

“SEXTO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a la consideración de los señores Regidores el dictamen marcado con el número tres, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuviesen a favor del mismo.

No habiendo oradores en contra, ni alguna manifestación por parte de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Sofía Camarena Niehus, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Teresa López Hernández, Martín López Macías, José de Jesús Rivera Rivera, Héctor Robles Peiro, Luis Ignacio Romo Monraz y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Finalizada la votación, el **Presidente** expresó: «Aprobado.»

Acto seguido, el **Presidente** señaló: «El dictamen número 4, es una propuesta de desincorporación de bienes que ocupa mayoría calificada, 14 votos que no tenemos en este momento, por lo tanto se va a retirar este dictamen. El 5 de igual manera, se retiran el 4 y el 5.»



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

089

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 29, 2007

B) Se resuelve la petición formulada por la C. Minerva Guadalupe Macias Benavides, con la finalidad de que le sea otorgada bajo la figura jurídica del comodato una fracción de un predio de propiedad municipal ubicada en el fraccionamiento Mirador del Sol.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de ECOLOGÍA, de HACIENDA, PATRIMONIO y PRESUPUESTOS, de PARTICIPACIÓN CIUDADANA y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y resolver la petición realizada por Dra. Minerva Guadalupe Macias Benavides, en su carácter de habitante y propietaria de la finca ubicada en Av. Moctezuma N° 4934, entre calle Helios y Avenida de la Patria, en Fraccionamiento Mirador del Sol, en el sentido de que le sea entregada bajo la figura jurídica de comodato una área pública, para darle mantenimiento como área verde, siendo esta la servidumbre que se encuentra frente a su vivienda, con el fin de mantener las áreas verdes al frente de su domicilio en óptimas condiciones, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes puntos concretos de

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se resuelve la petición realizada por Dra. Minerva Guadalupe Macias Benavides, en su carácter de habitante y propietaria de la finca ubicada en Av. Moctezuma N° 4934, entre calle Helios y Avenida de la Patria, en Fraccionamiento Mirador del Sol, la cual solicitó la suscripción de un contrato de comodato con este Municipio de Zapopan, Jalisco, respecto de la superficie antes identificada, y si bien esta autoridad municipal no cuenta con los elementos para suscribir este acto jurídico, como se ha señalado en este dictamen, se propone a este Ayuntamiento declarar que no existe oposición y si la conformidad para que respetando la configuración urbana de la zona en que se localiza la vivienda y su servidumbre, se mantenga esta área como jardín, cuidado y rehabilitado por la peticionaria, ya que se trata de una superficie de restricción a la edificación cuyo objeto es alojar elementos ornamentales como jardines, que permitan una imagen visual adecuada, resguardada por los elementos actualmente colocados que impiden que se deteriore y pueda ser usada como estacionamiento o área peatonal, mientras siga abierta y visible como área jardinada.



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

090

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 29, 2007

“SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la C. Minerva Guadalupe Macias Benavides, en la finca marcada con el N° 4934 de la Av. Moctezuma, entre calle Helios y Avenida de la Patria, en Fraccionamiento Mirador del Sol para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“TERCERO.- Notifíquese a la Dirección General de Inspección de Reglamentos para su conocimiento, y para que proceda en los términos de su competencia, ya que al haber levantado apercibimiento a la peticionaria por causa de “alteraciones o delimitaciones a propiedad municipal (servidumbre),” los inspectores no consideraron que existen áreas jardinadas o restringidas a la edificación por tratarse de propiedad municipal, pero también en propiedad privada, siendo éste el segundo caso, según informe de la Directora de Patrimonio Municipal a través de su oficio de fecha 09 de julio del presente año y número 1462/1160/2007.

“CUARTO.- Notifíquese también a la Dirección de Participación Ciudadana para su conocimiento.

“QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a la consideración de los señores Regidores el dictamen identificado con el número seis, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuviesen a favor del mismo.

No habiendo oradores en contra, ni alguna manifestación por parte de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Sofia Camarena Niehus, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Teresa López Hernández, Martín López Macías, José de Jesús Rivera Rivera, Héctor Robles Peiro, Luis Ignacio Romo Monraz y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado.»

C) Se autoriza la suscripción de un **Convenio de Coordinación para la asistencia técnica y capacitación dentro de las comunidades que forman las microcuencas denominadas La Soledad, Río Blanco, Los Verdines y Las Tortugas, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.**



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

091

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 29, 2007

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO RURAL, de ECOLOGÍA y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el estudio de la iniciativa formulada por el Regidor Abel Correa Arellano, mediante la cual propone se analice y, en su caso, se autorice la suscripción de un convenio con FIRCO, con la finalidad de participar en el Programa Estatal de Microcuencas, respecto de las que se denominan La Soledad, Río Blanco, Los Verdines y Las Tortugas, localizadas en el Municipio de Zapopan, Jalisco, a lo cual nos permitimos plasmar los siguientes puntos concretos de

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza suscribir un Convenio de Coordinación con la Financiera Rural, como Fiduciaria del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), en el cual el Municipio autoriza aportar la cantidad de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 m.n.), por cada año, para el pago de los técnicos que darán seguimiento del desarrollo de las microcuencas denominadas La Soledad, Río Blanco, Los Verdines y Las Tortugas, localizadas en Zapopan, Jalisco, recibiendo una cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.) anuales de FIRCO, con el propósito de conjuntar voluntades, capacidades y recursos necesarios para que el Municipio rectorice y se responsabilice del seguimiento de las acciones identificadas como prioritarias en los Planes Rectores de Producción y Conservación iniciados en 2002 en las microcuencas citadas, a fin de coadyuvar a la realización de acciones de conservación de suelo y agua, proyectos integrales de fomento económico, así como de desarrollo social y humano en estas zonas, bajo las bases establecidas en este Acuerdo y en el convenio que se anexa como antecedente del mismo.

“SEGUNDO.- Notifíquese a los titulares de la Tesorería Municipal, y de la Dirección de Presupuesto y Egresos, para que dispongan de los recursos económicos que se autorizan entregar de la partida número 4015 denominada “Aportaciones Municipales a Programas Estatales”, recibiendo los que canalizará el FIRCO para las acciones de seguimiento de los Planes Rectores de Producción y Conservación de las microcuencas denominadas La Soledad, Río Blanco, Los Verdines y Las Tortugas, ejerciéndolos en los términos del convenio que se suscriba y ejecutando los controles del gasto y comprobaciones previstos por el FIRCO, en coordinación con la Dirección General de Ecología y Fomento Agropecuario y la Dirección de Desarrollo Agropecuario, dependencias



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 29, 2007

092

responsables del seguimiento del presente Acuerdo, que deberán de ser notificadas de este Acuerdo también, a través de sus titulares, para tales efectos.

“TERCERO.- Notifíquese este Acuerdo a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica Consultiva, para que revisen el proyecto de nuevo Convenio de Coordinación a suscribir con FIRCO, a fin de que verifiquen que se ajuste a lo dispuesto en esta resolución y conforme lo exija la protección de los intereses municipales.

“CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo al Arq. Jesús Edmundo Cinco Castro, en su carácter de Apoderado Legal y Gerente Estatal del Fideicomiso de Riesgo Compartido, FIRCO, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el siguiente de los dictámenes, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuviesen a favor del mismo.

No habiendo oradores en contra, ni alguna manifestación por parte de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores César Gabriel Alfaro Anquiano, Sofía Camarena Niehus, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Teresa López Hernández, Martín López Macías, José de Jesús Rivera Rivera, Héctor Robles Peiro, Luis Ignacio Romo Monraz y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Concluida la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado.»

D) Se resuelve el expediente relativo a la iniciativa de creación del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco y su Reglamento.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DEPORTES, de MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen cuyo objeto es el estudio y análisis de la solicitud de iniciativa hecha valer por el Regidor Jesús Casillas Romero, mediante la cual



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

093

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 29, 2007

propone la creación del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco y su Reglamento; en tal sentido y previo a emitirse una opinión con relación a la petición que nos ocupa, se procede hacer la siguiente relación de puntos de

“ ACUERDO :

“PRIMERO.- Se resuelve el expediente 145/07 realizando una atenta sugerencia a la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, para que de estimarlo conveniente y necesario revise sus “Normas Generales para las Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco”, las actualice, apruebe y solicite al Municipio de Zapopan su publicación en la Gaceta del Ayuntamiento, remitiéndole para su consideración el proyecto que elaboró el Regidor Jesús casillas Romero, para su consideración, en caso de estimar que le es útil el proyecto, en todo o parte del mismo, esto, para respetar la autonomía y toda vez que las normas que sobre la materia de adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios aplica, no fueron publicadas en la Gaceta del Ayuntamiento, y la actual Directora General del Organismo señaló que estima conveniente una revisión al marco jurídico citado.

Para tal efecto notifíquese este Acuerdo a la Directora General del Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

“SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el siguiente de los dictámenes, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuviesen a favor del mismo.

No habiendo oradores en contra, ni alguna manifestación por parte de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Sofía Camarena Niehus, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Teresa López Hernández, Martín López Macías, José de Jesús Rivera Rivera, Héctor Robles Peiro, Luis Ignacio Romo Monraz y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Finalizada la votación, el **Presidente** indicó: «Aprobado.»



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

094

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 29, 2007

Acto seguido, el **Presidente** expresó: «El dictamen siguiente que es el expediente número 149/07, se retira también porque ocupa mayoría calificada.»

E) Se resuelve adicionar un párrafo al sexto lineamiento para el funcionamiento de las Asociaciones Vecinales cuando participen en la organización de Fiestas Patrias en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los suscritos regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se estudie y en su caso, se autorice adicionar un párrafo al sexto lineamiento para el funcionamiento de las Asociaciones Vecinales, cuando estas actúen como organizadoras dentro de la celebración de las Fiestas Patrias en el Municipio, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes puntos concretos de

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se resuelve en sentido improcedente la iniciativa que se atiende, por las razones expresadas en el cuerpo del presente dictamen, ya que el fondo de la misma se encuentra contemplado con tarifas diferenciadas o preferenciales para cuando las delegaciones, agencias, asociaciones vecinales poblados del municipio, escuelas y asociaciones religiosas organicen eventos, cuando los ingresos de lo mismos sean destinados exclusivamente para el mejoramiento o beneficio de las mismas.

“SEGUNDO.- Notifíquese al Director de Ingresos y al Director de Participación Ciudadana, para los efectos legales a que haya lugar.

“TERCERO.-Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el dictamen identificado con el número once, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuviesen a favor del mismo.



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 29, 2007

No habiendo oradores en contra, ni alguna manifestación por parte de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Sofía Camarena Niehus, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Teresa López Hernández, Martín López Macías, José de Jesús Rivera Rivera, Héctor Robles Peiro, Luis Ignacio Romo Monraz y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Concluida la votación, el **Presidente** expresó: «Aprobado.»

F) Se autoriza la renovación del convenio suscrito con el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, denominado “Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, Jalisco” (I.E.E.A.).

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de EDUCACIÓN y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la renovación de un convenio de colaboración con el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, Jalisco (I.E.E.A.), con el fin de otorgarle un apoyo para el pago del arrendamiento de un inmueble ubicado en la calle Independencia en la Colonia Centro de este Municipio, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes puntos de

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza la renovación del convenio suscrito con el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, denominado Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, de Jalisco (I.E.E.A.) el día 15 de diciembre de 2005, marcado con el número CO-305/2005-B, cuyo objeto consiste en que el Municipio se compromete a otorgar un apoyo del 50% de la mensualidad correspondiente al inmueble ubicado en el número 27 y 29-B, hoy 57, de la calle Independencia, en la Colonia Centro de este Municipio, de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

a) El Municipio se compromete a expedir un cheque por la cantidad de \$5,250.00 (cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n), proveniente de la partida correspondiente a Alquiler de bienes inmuebles del Presupuesto de Egresos, que será entregado a través de la Dirección de Administración de Edificios, dentro de los 5 días



siguientes a aquél en que el I.E.E.A. presente ante dicha dependencia, el recibo correspondiente debidamente requisitado, por la cantidad antes citada.

b) El I.E.E.A., por su parte, queda obligado a emplear los recursos que recibe, exclusivamente para el pago del 50% de la renta del inmueble descrito anteriormente que constituirá una extensión de las instalaciones de las oficinas del propio Instituto correspondientes a la Coordinación número 18, así como a entregar el recibo correspondiente a la cantidad establecida en el inciso "a)".

c) La vigencia del convenio de colaboración será a partir de la aprobación del presente Acuerdo del Ayuntamiento y la firma del instrumento correspondiente, pero con efectos retroactivos en el pago de la mitad de la renta desde el mes de enero de 2007, y hasta el término de la presente administración municipal, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2009.

d) El resto de las cláusulas establecidas en el convenio de colaboración CO-305/2005-B, se renovarán en los mismos términos, señalándose en el acto jurídico que se suscriba derivado de la presente resolución.

"SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Instituto Estatal de Educación de los Adultos (I.E.E.A.), a través de su Directora General la Lic. Angélica Pérez Plazola, en el domicilio de Guadalupe Zuno, número 2091, Colonia Arcos Sur, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

"TERCERO.- Notifíquese el contenido de la presente resolución a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica Consultiva, para que procedan a la elaboración del convenio de colaboración derivado de la presente resolución, en los términos señalados en este Acuerdo y en aquellos que lo exijan los intereses del Municipio.

"CUARTO.- De la misma manera hágase del conocimiento del Tesorero Municipal, del Director de Presupuesto y Egresos y del Director de Administración de Edificios Municipales, el contenido de la presente resolución, para que en el ámbito de sus atribuciones den cumplimiento al presente Acuerdo, en los términos anteriormente señalados.

"QUINTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo."

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el dictamen identificado con el número doce, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuviesen a favor del mismo.



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 29, 2007

No habiendo oradores en contra, ni alguna manifestación por parte de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Sofia Camarena Niehus, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Teresa López Hernández, Martín López Macías, José de Jesús Rivera Rivera, Héctor Robles Peiro, Luis Ignacio Romo Monraz y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Finalizada la votación, el **Presidente** indicó: «Aprobado.»

Acto seguido, el **Presidente** mencionó: «El siguiente dictamen que es el 298/07, como es una desincorporación, también ocupa mayoría calificada, por lo que queda para la siguiente Sesión.»

G) Se resuelve la solicitud del C. Jorge Eduardo Romero Castañeda, con relación al otorgamiento de una indemnización por la supuesta afectación de un predio de su propiedad por el trazo de una vialidad local.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, y de DESARROLLO URBANO, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar y, en su caso, resolver la solicitud presentada el C. Jorge Eduardo Romero Castañeda, quien es propietario del predio ubicado en la calle 28 de Enero No. 13, antes No. 49, en la Cabecera Municipal, quien solicita una indemnización por la supuesta afectación que recibió en su finca por obras realizadas por la continuación o apertura de la calle Juárez, en la Cabecera Municipal, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes puntos de

“ACUERDO:

“PRIMERO.-Se resuelve la solicitud presentada por el C. Jorge Eduardo Romero Castañeda, como baja administrativa, debido a la falta de elementos para resolverlo, requiriendo por este medio al solicitante para que haga llegar al Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento la siguiente información:



- I. La escritura de propiedad del solicitante que dice haber sido afectado por un trazo vial, en copia certificada;
- II. La inscripción en Registro Público de la Propiedad del inmueble;
- III. Un certificado de libertad de gravámenes reciente en el que se acredite actualmente qué superficie tiene en propiedad el solicitante y sus medidas y linderos; y
- IV. El historial y documentos (acuerdos de la autoridad y escrituras públicas) que comprueben cómo se subdividió el inmueble original y cómo se enajenaron fracciones del mismo.

“SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución al C. Jorge Eduardo Romero Castañeda, en Iztaccíhuatl número 135, colonia Ciudad del Sol, Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“TERCERO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el dictamen identificado con el número catorce, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuviesen a favor del mismo.

No habiendo oradores en contra, ni alguna manifestación por parte de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Sofía Camarena Niehus, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Teresa López Hernández, Martín López Macías, José de Jesús Rivera Rivera, Héctor Robles Peiro, Luis Ignacio Romo Monraz y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Concluida la votación, el **Presidente** mencionó: «Aprobado.»

Acto seguido, el **Presidente** señaló: «El siguiente dictamen también ocupa mayoría calificada, es el expediente 398/06, por lo que se retira de esta Sesión para la siguiente.»

H) Se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre este Municipio y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, con objeto de instrumentar y dar seguimiento al Programa “Ver Bien para Aprender Mejor”.



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 29, 2007

099

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la suscripción de un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de sentar las bases para la instrumentación y seguimiento del Programa “Ver Bien para Aprender Mejor”, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre este Municipio y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, con objeto de instrumentar y dar seguimiento al Programa “Ver Bien para Aprender Mejor”, en los términos del documento que se anexa como parte integrante de la presente resolución, en virtud del cual, este Municipio deberá aportar la cantidad de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 m.n.) al Fideicomiso Nacional denominado “Ver Bien para Aprender Mejor”, recursos que se obtendrán de la partida 4011 denominada “Subsidio a las Escuelas.”

El plazo de ejecución del convenio será en los ciclos escolares 2006-2007 (comprendido sólo el periodo de los meses de abril, mayo, junio y julio de 2007) y el en ciclo escolar 2007-2008 (comprendido el periodo del mes de septiembre de 2007 al mes de febrero de 2008).

Asimismo, como parte integrante de la presente resolución se encuentra el listado correspondiente a los 902 alumnos que ya recibieron los anteojos en el Municipio.

“SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Secretario de Educación del Estado de Jalisco, Lic. Miguel Ángel Martínez Espinosa, así como al Mtro. Gilberto Tinajero Díaz, en su carácter de Director del Programa “Ver Bien para Aprender Mejor” en el domicilio de Prolongación Alcalde, número 1351, Torre Educación 8º Piso, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“TERCERO.- Notifíquese el contenido de la presente resolución a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Educación Municipal y a la Dirección de Presupuesto y Egresos de este Municipio para que,



en el ámbito de sus atribuciones, procedan a dar cumplimiento a lo establecido en el convenio que se anexa a la presente resolución.

“CUARTO.- De la misma manera se instruye a la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento de la Secretaría del Ayuntamiento para que recabe las firmas de los funcionarios comparecientes en el convenio de colaboración que se autoriza.

“QUINTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el dictamen identificado con el número dieciséis, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuviesen a favor del mismo.

No habiendo oradores en contra, ni alguna manifestación por parte de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Sofía Camarena Niehus, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Teresa López Hernández, Martín López Macías, José de Jesús Rivera Rivera, Héctor Robles Peiro, Luis Ignacio Romo Monraz y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Finalizada la votación, el **Presidente** indicó: «Aprobado.»

I) Se resuelve la petición del C. Luis Manuel López Macías, a efecto de que se le entregue en comodato una fracción de un predio propiedad municipal, en la colonia Chapalita de Occidente.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los suscritos integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la petición formulada por el ciudadano Luis Manuel López Macías, a efecto de que se estudie y, en su caso se autorice la entrega en comodato de una fracción de un predio de propiedad municipal, localizada al frente de un inmueble de propiedad privada, que funciona como servidumbre, en la colonia Chapalita de Occidente, en razón por lo que procedemos a formular los siguientes:



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 29, 2007

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se resuelve en sentido improcedente la solicitud presentada por el C. Luis Manuel López Macías, mediante la cual solicita se autorice se le entregue en comodato la servidumbre ubicada al frente de un predio de su propiedad, en la confluencia de las calles Ingenieros Sur número 1026, esquina con Tercera Sur, colonia Chapalita de Occidente, por los motivos expresados en el presente dictamen.

La entrega en comodato de esta fracción de propiedad municipal generaría el precedente de utilización gratuita de inmuebles del dominio público, para fines exclusivamente privados, por lo que no procede el comodato, si bien no está excluida la posibilidad de su venta en las condiciones que fije en su caso el Ayuntamiento.

“SEGUNDO.- Notifíquese el contenido de este Acuerdo al Síndico Municipal, al Director Jurídico Contencioso, a la Directora de Patrimonio Municipal y al Jefe del Departamento de Bienes Inmuebles, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

“TERCERO.- Igualmente, notifíquese la presente resolución al Director General de Obras Públicas, Ing. Gabriel Hernández Romo, y al Director General de Inspección de Reglamentos. Lic. Pablo Aguilar Lucio, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

“CUARTO.- Notifíquese también al C. Luis Manuel López Macías, para su conocimiento y efectos conducentes, en el domicilio ubicado en la calle Santa Mónica #508, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.

“QUINTO.- Comuníquese esta resolución al C. Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, Lic. Diana Ulloa Hernández, con relación al Juicio de Amparo número 278/2007.

“SEXTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el dictamen identificado con el número diecisiete, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuviesen a favor del mismo.



No habiendo oradores en contra, ni alguna manifestación por parte de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Sofía Camarena Niehus, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Teresa López Hernández, Martín López Macías, José de Jesús Rivera Rivera, Héctor Robles Peiro, Luis Ignacio Romo Monraz y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Concluida la votación, el **Presidente** mencionó: «Aprobado.»

Acto seguido, el **Presidente** expresó: «El siguiente dictamen que resuelve el expediente número 142/07 mediante el cual se autoriza entregar bajo la figura jurídica del comodato, dos módulos de propiedad municipal instalados en una edificación adyacente a la oficina de correos, en las instalaciones que ocupa la Unidad Administrativa Las Águilas, éste tiene mayoría calificada porque es una desincorporación del patrimonio, trasciende de la Administración y, por lo tanto lo retiramos para la siguiente Sesión. Está a su consideración el dictamen que resuelve el expediente 422/06, mediante el cual se aprueba y autoriza la sustitución del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, Subdistrito Urbano ZPN-9 “Bajío Sur”, de acuerdo a lo mencionado por el Regidor Germán Pellegrini, también se retiraría de la presente Sesión.»

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ**, manifestó: «Gracias Presidente, el acuerdo con el compañero Regidor Villagómez, es que se agendara para la próxima Sesión del Pleno del Ayuntamiento y que iba a haber un acercamiento coordinado por la Secretaría General, con el Auditor del Estado, con el Contralor, con el Auditor Superior del Estado para revisar unos Puntos de Acuerdo del Congreso del Estado, relativo a Planes Parciales en el Municipio, pero quedó muy claro que la intención era que se agendaran estos temas en la próxima Sesión de Ayuntamiento.»

El **Presidente** expresó: «Continuando con el último dictamen que resuelve el expediente 457/06, también queda fuera este expediente por ser un Plan Parcial y se le da el mismo seguimiento que mencionó el Regidor Pellegrini.»

V. PUNTOS DE ACUERDO.

A fin de cumplimentar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** consultó a los Regidores si tenían algún Punto de Acuerdo que presentar en la Sesión.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ**, manifestó: «Gracias, antes de presentar el Punto de Acuerdo que quiero poner a



consideración de este Pleno, deseo consultar a la Secretaría General si el Punto de Acuerdo todavía lo podemos votar el día de hoy, o en su caso, se tendría que votar en la siguiente Sesión por las reformas que hicimos al Reglamento Interno de esta Administración Municipal.»

El **Presidente** expresó: «Adelante Secretaria, aclare.»

En cumplimiento a lo anterior, la **Secretario** señaló: «Sí, recuerda usted que esas modificaciones al artículo 13, al artículo 15 del Reglamento, hablan de los tiempos previos para entregar los Acuerdos, hoy cobra vigencia, hoy aplicaría el siguiente supuesto que es someter a consideración de que se vote el día de hoy, o también someter a consideración si están de acuerdo en que requiere un mayor estudio, que se incorpore a la siguiente Sesión; esa reforma ya es buena a partir de ahora y para el supuesto de someter a consideración lo que usted traer Regidor.»

A lo anterior, el Regidor **GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ** mencionó: «Gracias, muchas gracias, licenciada Secretaria General, yo les quiero pedir a mis compañeros que por la importancia de este Punto de Acuerdo, poner a consideración de ustedes una vez que yo lo lea, en primer término si lo podemos votar el día hoy y, en segundo término, si lo aprobamos. El Punto de Acuerdo que voy a presentar tiene por objeto que por conducto de la Secretaría de este Ayuntamiento, se solicite a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y a la Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público de Estado (IPROVIPE) suscribir un convenio para el 2008, relativo al Programa “Crecemos Tu Casa” y “Mejoramos Tu Casa”, en beneficio de los zapopanos y, específicamente, de las familias beneficiadas con los pies de casa en el fraccionamiento San Gonzalo, resolviendo en su momento el Ayuntamiento sobre la suscripción del convenio. Zapopan, Jalisco, a 29 de noviembre del 2007. Todos sabemos y hoy, precisamente están aquí con nosotros los afectados por este fenómeno natural de las grietas de San Gonzalo, que las necesidades son muchas y esto pretende abonar un poco a la solución, con la finalidad de que las personas beneficiadas con este programa de reubicación a suelo seguro puedan mejorar las condiciones de los pies de casa que se les están entregando por esta autoridad, para lo cual me permito dar lectura a los Puntos de Acuerdo: PRIMERO.- Se instruya a la Secretaría General de este Ayuntamiento para que inicien las gestiones con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y con la Inmobiliaria y Promotora de Vivienda del Interés Público del Estado (IPROVIPE) para suscribir el convenio para el 2008 y todo lo relativo a los programas “Crecemos Tu Casa” y “Mejoramos Tu Casa”, en beneficio de los zapopanos y, específicamente, de las familias beneficiadas con los pies de casa en el fraccionamiento San Gonzalo, resolviendo en su momento el Ayuntamiento sobre la suscripción del convenio, el número de acciones, monto a aportar y beneficiados. Segundo.-Que se autorice



a la Dirección General de Desarrollo Social de este Ayuntamiento, que una vez que la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y la Inmobiliaria Promotora de Vivienda de Interés Público del Estado (IPROVIPE) hayan aprobado la solicitud, lleve a cabo los trámites pertinentes para promover la suscripción del convenio correspondiente, presentando al Ayuntamiento la propuesta para el 2008 lo antes posible, esto con la finalidad de abonar a la solución del problema que es de todos conocido; es cuanto señor Presidente.»

El **Presidente** expresó: «Señor Regidor, lo que yo quisiera aquí, es agregar a este Punto de Acuerdo el que la Secretaría General coadyuvando con la Dirección de Desarrollo Social y con estas dependencias producto del convenio, se sirva a analizar casos específicos para que de esta manera podamos caminar más rápido, entonces a su consideración el presente Punto de Acuerdo, con la observación que estoy haciendo yo; me está solicitando la palabra la señora Secretario.»

En uso de la voz, la **Secretario** manifestó: «Hace ya tiempo tenemos identificados esos casos específicos, la idea sería que independientemente de ese Punto de Acuerdo, a partir de mañana nos fuéramos organizando de grupos de cinco en cinco, analizando uno por uno hasta su solución, hasta terminar con esos requerimientos de las personas aquí presentes.»

El Regidor **GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ**, en uso de la palabra expresó: «Si Presidente, yo le sugiero que sea una Comisión Interinstitucional para efecto de poderles escuchar los planteamientos de estas personas, y en la medida de lo posible irle resolviendo la problemática, que fuera personal del DIF, de la propia Dirección de Desarrollo Social como comenta la instrucción a la Secretaría General, de tal manera que pudieran con este grupo interdisciplinario tratar de solucionar o solucionar los problemas que vayan presentando las familias, es cuanto señor Presidente.»

El **Presidente** comentó: «A ver, lo que sucede es que su Punto de Acuerdo menciona que la Secretaría General, va a ser la Secretaría con el apoyo de las dependencias que sean necesarias.»

En uso de la voz, el Regidor **GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ** mencionó: «Nada más para aclarar, sería el Punto de Acuerdo con la aportación de usted, incluiría dos aspectos; uno, iniciar las gestiones ante el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal a través de SEDESOL y de IPROVIPE, para mejorar las viviendas, y otro el que ustedes han hecho precisión, de atender de manera individual las necesidades de cada una de las familias afectadas.»



Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ** expresó: «Nada más para hacer una fe de erratas Presidente, en el Punto de Acuerdo primero, donde dice en el primer renglón: Secretaría General de este Ayuntamiento, debe decir: Dirección General de Desarrollo Social, es cuanto Presidente, gracias.»

El **Presidente** mencionó: «Muy bien, y la atención de ustedes a partir de mañana, de cinco en cinco casos, serán atendidos en la Secretaría General, a su consideración señores Regidores, el presente Punto de Acuerdo, los que estén a favor sírvanse levantar la mano.»

Sometido que fue el turno a Comisiones del Punto de Acuerdo anterior, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Sofía Camarena Niehus, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Teresa López Hernández, Martín López Macías, José de Jesús Rivera Rivera, Héctor Robles Peiro, Luis Ignacio Romo Monraz y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado. ¿Algún otro Regidor tiene un Punto de Acuerdo? Adelante Regidor Síndico.»

El Regidor y Síndico **RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA**, en uso de la palabra expresó: «Gracias Presidente, aplicando el Reglamento que hoy entraría en vigor, pues me sujetaría a esos términos. El pasado día 28 de noviembre, enviamos por parte de nuestra Dirección Jurídica Consultiva, un oficio a la Secretaría del Ayuntamiento, remitiendo un proyecto de convenio de coordinación para la ejecución del proyecto denominado “Atlas de Infraestructura Urbana de la Zona Metropolitana de Guadalajara”, a celebrarse con el Instituto de Información Territorial, nos fue turnado para revisión, y una vez analizado, no existe inconveniente en suscribirlo en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, por esa razón solicitábamos a la Secretaría, que dicho convenio fuera puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento, por las fechas en que fue presentado entendemos que no era posible ponerlo a consideración, de modo que, ... Sí, sí, estamos hablando del mismo documento, bien, pues, el detalle es que aquí tenemos, es interés particular que este asunto pueda ser discutido y analizado, así nos lo ha pedido el Instituto de Información Territorial, con la celeridad para que pueda ser incorporado en los presupuestos de ambas instituciones, por esa razón es que hoy sí me permitiría solicitar, si tienen a bien los compañeros, que se tenga por presentado un Punto de Acuerdo que nos permita subir este asunto nuevamente en la siguiente Sesión.»

El **Presidente** mencionó: «Entonces, está a su consideración señores Regidores el Punto de Acuerdo del Regidor Síndico para que este Punto de Acuerdo se incorpore en la



siguiente Sesión para su aprobación inmediata, una vez revisados los términos, los que estén a favor sírvanse levantar la mano.»

Sometido que fue el turno a Comisiones del Punto de Acuerdo anterior, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Sofía Camarena Niehus, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Teresa López Hernández, Martín López Macías, José de Jesús Rivera Rivera, Héctor Robles Peiro, Luis Ignacio Romo Monraz y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado.»

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún otro Punto de Acuerdo que presentar, y no habiendo más, se procedió con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.»

VI. INICIATIVAS.

A efecto de cumplimentar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** consultó a los Regidores si tenían alguna iniciativa que presentar para ser turnada a primera lectura, proponiendo las Comisiones que habrán de resolverla.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA JOANN NOVOA MOSSBERGER**, manifestó: «Gracias Presidente, pues en base a las facultades que me confiere la ley, presento ante ustedes una iniciativa que es con referencia al programa de “Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras”, sabemos que opera con su propio criterio oficial emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, y que fue aprobado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y en dichos lineamientos establece que las guarderías y estancias infantiles estarán exentas del cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana para la Prestación de Servicios de Asistencia Social para Menores y Adultos Mayores, así como del dictamen de uso de suelo, lo que en la práctica ha causado confusión entre los tres niveles de gobierno al no quedar claro a diversas dependencias si por tratarse de un programa federal que opera con sus propias reglas, éstas tienen competencia y jurisdicción para ejercer sus facultades de inspección y vigilancia y, en su caso, sanción. El objeto de la presente iniciativa, es otorgar certeza jurídica en la apertura o, en su caso, regularización de las guarderías y estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras pertenecientes al programa de la Secretaría de Desarrollo Social, así como reglamentar la obligación que tiene el Municipio de cuidar la norma de Seguridad y Protección Civil en



estos establecimientos, todo esto motivado con el propósito de otorgar la tranquilidad y confianza a las madres y padres trabajadores que llevan a sus hijos. La reforma consistiría en adicionar una fracción VI al artículo 7° del Reglamento de Comercio y de Servicio para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para quedar como sigue: "Artículo 7°, esto es como está en la actualidad. En el Municipio para que las personas físicas o morales mediante establecimiento inicien la realización de actos o actividades requerirán previamente obtener la licencia municipal, para lo cual deberán presentar el dictamen de uso de suelo compatible en cumplimiento de la norma urbanística, así como el dictamen en el que se establezca el número de cajones de estacionamiento con que deberá contar el establecimiento, el cual deberá tener la capacidad necesaria en relación con el aforo que se determine para cada giro. Si los dictámenes anteriores son favorables, el interesado presentará a la autoridad su solicitud de licencia en el formulario autorizado, anexando la información que a continuación se indica: Artículo 1° al 6°. Lo que se estaría pidiendo entonces que se adicione es, en el caso de las guarderías y estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras pertenecientes al programa de la Secretaría de Desarrollo Social, las mismas se registrarán por las reglas de operación correspondientes a cada ejercicio fiscal, por lo que en los términos de dicha normatividad, estarán exentes del cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana para la Prestación de Servicios de Asistencia Social para Menores y Adultos Mayores, así como el dictamen de uso de suelo, debiendo cumplimentar todos los requisitos en materia de seguridad y protección civil previstos para la apertura de este tipo de establecimientos. Pediría que se turne la iniciativa a las Comisiones Colegiadas y Permanentes para su estudio, atención y posterior dictaminación, la de Gobernación, Asistencia Social y Reglamentos, es cuanto.»

El **Presidente** mencionó: «Está a su consideración señores Regidores, la propuesta de iniciativa para turnar que propone la Regidora Joann Novoa, para turnar a las Comisiones de Gobernación, Reglamentos y Asistencia Social, en votación económica les pregunto si se aprueba.»

Sometido que fue el turno a Comisiones de la iniciativa anterior, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Sofía Camarena Niehus, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Teresa López Hernández, Martín López Macías, José de Jesús Rivera Rivera, Héctor Robles Peiro, Luis Ignacio Romo Monraz y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Concluida la votación el **Presidente** comunicó: «Aprobado.»



En uso de la palabra, el Regidor **ABEL CORREA ARELLANO** expresó: «Gracias señor Presidente, si, es para presentar una iniciativa para que logremos un comodato en el Cerro de la Col, para la instalación de una torre para la detectar incendios. Por lo cual, solicito lo siguiente: PRIMERO.- Se autorice la construcción de una torre detector de incendios forestales en la zona norte del Municipio de Zapopan, Jalisco, en el poblado de Santa Lucía, en el Cerro de la Col, en un predio respecto del cual tiene derechos ejidales el señor Héctor Gil Mendoza Reyes, el cual sería otorgado a este Municipio bajo la figura jurídica de comodato, solicitando que se suscriba por un periodo vigente de 30 años, contados a partir de la suscripción del contrato respectivo, mismo que se entregaría por el ejidatario bajo la única condición de que el Municipio realice la infraestructura necesaria para tener acceso directa al predio. SEGUNDO.- Se instruya a la Dirección General de Obras Publicas por conducto de su titular Ingeniero Gabriel Hernández Romo, a efecto de que se incluya dentro del programa correspondiente la construcción de la infraestructura de obra necesaria para que se opere la torre de incendios, así como de aquella que permita el fácil acceso a la misma. TERCERO.- Se instruye al Sindico Municipal, Licenciado Ricardo Alberto Anguiano Apodaca y al Director Jurídico Consultivo, Maestro Francisco Javier Ulloa Sánchez, a efecto de que realicen el contrato de comodato correspondiente, salvaguardando en todo momento los intereses del Municipio. CUARTO.- Se instruye también al Tesorero Municipal, Antonio Diosdado Trujillo, a efecto de que comunique a las Comisiones Edilicias correspondientes la Partida de la cual se asignarán los recursos suficientes para la construcción de dicha torre para el control de incendios forestales en el Cerro de la Col. En mérito de lo anterior, solicito que se turne esta iniciativa a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Ecología, Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, solicitándole su atención inmediata por su materia y beneficio que conlleva ésta, es tanto señor Presidente.»

El **Presidente** indicó: «Está a su consideración señores Regidores la iniciativa del Regidor Abel Correa para turnarse a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Ecología, Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, en votación económica les pregunto si se aprueba.»

Sometido que fue el turno a Comisiones de la iniciativa anterior, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Sofía Camarena Niehus, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Teresa López Hernández, Martín López Macías, José de Jesús Rivera Rivera, Héctor Robles Peiro, Luis Ignacio Romo Monraz y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado. ¿Alguna otra iniciativa de los señores Regidores?, adelante Regidor Síndico.»



El Regidor y Síndico **RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA**, en uso de la voz manifestó: «Gracias señor Presidente, en la Sesión Ordinaria del 18 de agosto del 2006, el Pleno del Ayuntamiento autorizó la adquisición mediante la figura jurídica de la compraventa, de 12 predios de propiedad privada en la colonia el Campanario, históricamente esos predios, según algunos antecedentes, se estaban dedicando para fines de esparcimiento y de convivencia pública; sin embargo los vecinos poseen escrituras y por esa razón el Ayuntamiento en Pleno determinó adquirirles los predios. Sin embargo, dicha adquisición no se ha podido llevar a cabo, toda vez que los predios no están libres de gravámenes, tienen un gravamen señalado por la CORETT, y la CORETT ha señalado que no puede recibir el pago y no puede por lo tanto, liberar de gravamen, aduciendo que existe un juicio de Amparo, por esa razón me permito proponer esta iniciativa, puesto que así lo hablamos con las personas que se han visto afectadas por esa situación, para que se autorice modificar el Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 18 de agosto del 2006, por el que se autorizó la adquisición mediante la figura jurídica de la compraventa, de 12 predios de propiedad privada correspondientes a las manzanas 63 y 64 de la zona 01 del ex-ejido de Santa Ana Tepetitlán II, en la colonia El Campanario. En segundo lugar, que la modificación propuesta se apoye en el análisis que valoren las causas subyacentes que de manera implícita gravitan jurídicamente sobre el conflicto de la propiedad que imposibilita este Ayuntamiento a sostener el compromiso original de ambas partes, deliberadamente no estamos proponiendo en la iniciativa la vía de solución a esta problemática porque nos interesa que las Comisiones a las que esto vaya dirigido, nos ayudan a pensar creativamente cuál será el mejor camino a fin de que el Municipio siga insistiendo en quedarse con esa propiedad para habilitarlo a beneficio de los habitantes de la colonia El Campanario y, no nos veamos forzados a desistir de una iniciativa que al parecer va en beneficio de una cantidad importante de familias de la zona sur del Municipio. Se propone que esta iniciativa sea turnada para su estudio y posterior dictamen, a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y de Participación Ciudadana.»

El **Presidente** mencionó: «A su consideración señores Regidores, la iniciativa que propone el Regidor Síndico Ricardo Anguiano, para ser turnada a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, y de Participación Ciudadana, en votación económica les pregunto si se aprueba, a ver, el Regidor Abel Correa quiere hacer una observación ¿al respecto de esto Regidor?»

El Regidor **ABEL CORREA ARELLANO**, señaló: «Sí, además para que se turne también a la de Recuperación de Espacios, si lo cree conveniente el Síndico.»

El Regidor y Síndico Municipal Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, aseveró estar de acuerdo con el turno propuesto por el Regidor Abel Correa Arellano.



El **Presidente** comentó: «Adelante Regidor, entonces quedaría también turnada a la Comisión de Recuperación de Espacios Públicos, en votación económica les pregunto si se aprueba.»

Sometido que fue el turno a Comisiones de la iniciativa anterior, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Sofía Camarena Niehus, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Teresa López Hernández, Martín López Macías, José de Jesús Rivera Rivera, Héctor Robles Peiro, Luis Ignacio Romo Monraz y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Concluida la votación el **Presidente** comunicó: «Aprobado.»

VII. ASUNTOS GENERALES.

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día, el **Presidente** consultó a los Regidores si tenían algún tema que tratar en esta Sesión.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **JOANN NOVOA MOSSBERGER**, manifestó: «Gracias Presidente, para hacer un reconocimiento y una felicitación al DIF municipal, y un agradecimiento a nombre del DIF municipal, a todos los miembros de este Ayuntamiento porque el día de ayer se inauguró la casa hogar, un albergue de la Asociación Civil Pauxim, y que fue el DIF municipal a través de su Presidenta, la señora Marissa, la que impulsó para que en el Ayuntamiento le cedieramos en comodato un espacio para atender a menores de 12 a 16 años, que es muy difícil que a estos jóvenes en esa edad los puedan recibir en un albergue, y este albergue tiene esas características, y ya están atendiendo aproximadamente a 30 jóvenes, por ello quería agradecerles a todos en nombre del DIF.»

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidora, ¿alguien más desea hacer uso de la voz en asuntos generales?»

Acto seguido, el **Presidente** manifestó: «No habiendo más asuntos que tratar, se cita a los señores Regidores a la próxima Sesión que, con carácter de Ordinaria tendrá verificativo el día jueves 6 seis de diciembre del 2007 dos mil siete, a las 11:00 once horas en este mismo Recinto Oficial. Asimismo, se cita a la primera Sesión Solemne que se efectuará el día viernes 7 siete de diciembre de 2007 dos mil siete, a las 17:00 diecisiete horas, proponiendo en los términos del artículo 9º del Reglamento Interno del



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 29, 2007

Ayuntamiento, se habilite para tal efecto el Patio Principal de esta Presidencia Municipal, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba esta habilitación.»

Sometido que fue a la consideración del Ayuntamiento, habilitar el Patio Principal de la Presidencia, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Sofia Camarena Niehus, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Teresa López Hernández, Martín López Macías, José de Jesús Rivera Rivera, Héctor Robles Peiro, Luis Ignacio Romo Monraz y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado. A ver Regidora ¿tiene duda, entonces su voto me lo,...»

[La Regidora Ana Silvia López Estrada, se abstuvo de votar.]

El **Presidente** mencionó: «Se abstiene de votar, bien, entonces aprobado de cualquier manera.»

Finalmente, se dio por concluida la presente Sesión, siendo las 15:43 quince horas con 43 minutos, levantándose la presente acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

JUAN SÁNCHEZ ALDANA RAMÍREZ

RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA

ABEL CORREA ARELLANO

MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ CASTRO

ANA SILVIA LÓPEZ ESTRADA

JOSÉ CUAUHTÉMOC NAVARRO FLORES

MARÍA JOANN NOVOA MOSSBERGER

GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ

JOSÉ ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ

RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009



JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ



BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ



MARÍA TERESA BRITO SERRANO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día jueves 29 veintinueve de noviembre de 2007 dos mil siete, correspondiente a la Administración Municipal 2007-2009.